

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 10 6 DIC 2022

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. OPE PASQUET**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de la Sra. Representante Lucía Etcheverry Lima y el Sr. Representante Eduardo Antonini, según Oficio N° 7625, de 26 de julio de 2022.

En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.


Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1178

Ref. N° 001-1-3579-2022

VF


Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA	HORA
	7/12/22	11:30
FUNCIONARIO:	201	
CONTRAFIRMA:	A. O. P. A. E.	

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.600 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA.

C/2472/2022



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	477	2022

Nº 7625

Montevideo, 26 de julio de 2022.

Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por la señora Representante Lucía Etcheverry Lima y el señor Representante Eduardo Antonini, remitido con fecha 6 de mayo del año en curso, por Oficio N° 6652, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 6 de mayo de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Es con enorme preocupación que vemos la situación de ASSE en el departamento de Maldonado. Constatando un deterioro progresivo de la calidad de asistencia que reciben los usuarios, una sobrecarga y malas condiciones de trabajo para muchos funcionarios quienes fueron el pilar fundamental en la Emergencia Sanitaria por COVID-19. Es en ese escenario que recibimos innumerables planteos y reclamos ante las dificultades que se presentan por la falta de medicación en las farmacias de los Centros de ASSE en el departamento de Maldonado, generando una discontinuación de los tratamientos crónicos en muchos usuarios. Esa situación claramente afecta la calidad de asistencia y genera un riesgo para la población usuaria. Por lo expuesto: 1) Informar y adjuntar: A) Cuál es la pauta para gasto en medicación asignada al Centro Hospitalario-San Carlos-Maldonado de ASSE para el año 2022. B) Cuál es el gasto en medicación previsto por la unidad ejecutora 102. C) Qué porcentaje de la pauta asignada para medicación, ya se gastó por la unidad ejecutora 102 en lo que va del año 2022. 2) Adjuntar cuál es la pauta para gasto en medicación asignada a la Red de Atención Primaria de ASSE-Maldonado para el año 2022. 3) Cómo se gestiona entre el Hospital de San Carlos y el Hospital de Maldonado la pauta para gasto en medicación asignada al Centro Hospitalario-San Carlos-Maldonado para el año 2022. 4) Adjuntar la evolución comparativa de la pauta para gasto en medicación asignada al Centro Hospitalario-San Carlos-Maldonado en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente. 5) Adjuntar la evolución comparativa de la pauta para gasto en medicación asignada a la Red de Atención Primaria de ASSE Maldonado para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente. 6) Evolución del número de usuarios de ASSE en Maldonado en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente. 7) Indicar: A) Estructura de recursos humanos de la farmacia de la Red de Atención Primaria de ASSE-Maldonado.

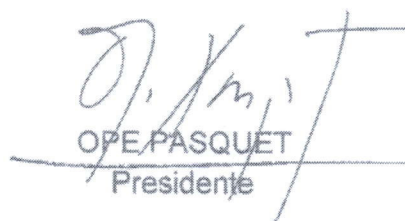
-2-

B) Lugares, días y horarios donde se dispensa medicación. C) Si la Farmacia está habilitada según normativa vigente de dicho Ministerio 8) Indicar: A) Estructura de recursos humanos de la farmacia del Centro Hospitalario-San Carlos Maldonado. B) Lugares, días y horarios donde se dispensa medicación. C) Si la farmacia está habilitada según normativa vigente de dicho Ministerio. 9) Indicar: A) Si está conformado el comité de farmacia en el Centro Hospitalario-San Carlos-Maldonado. B) Adjuntar las actas de las reuniones del año 2022. 10) Indicar: A) Número de usuarios que se atienden en la farmacia de la Red de Atención Primaria de ASSE-Maldonado. B) Número de usuarios que se atienden en la farmacia del Centro Hospitalario-San Carlos-Maldonado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones y EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.



FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario



OPE PASQUET
Presidente



Fabiana Gazarol
Secretaria
Despacho Ministerial
M.S.P.

Montevideo 2022

PREGUNTAS:

1. Informar y adjuntar:
 - A) Cuál es la pauta para gasto en medicación asignada al Centro Hospitalario- San Carlos- Maldonado de ASSE para el año 2022.
 - B) Cuál es el gasto en mediación previsto para la Unidad Ejecutora 102.
 - C) Qué porcentaje de la pauta asignada para medicación, ya se gastó por la unidad ejecutora 102 en lo que va del año 2022.
 2. Adjuntar cual es la pauta para gasto en medicación asignada a la Red de Atención Primaria de ASSE-Maldonado para el año 2023.
 3. Como se gestiona entre el Hospital de San Carlos y el Hospital de Maldonado la pauta para gasto en mediación asignada al Centro Hospitalario-San Carlos- Maldonado para el año 2022.
 4. Adjuntar la evolución comparativa de la pauta para gasto en medicación asignada al Centro Hospitalario-San Carlos-Maldonado en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.
 5. Adjuntar la evolución comparativa de la pauta para gasto en medicación asignada a la Red de Atención Primaria de ASSE Maldonado para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.
 6. Evolución del número de usuarios de ASSE en Maldonado en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.
 7. Indicar:
 - A) Estructura de recursos humanos de la farmacia de la Red de Atención Primaria de ASSE-Maldonado.
 - B) Lugares, días y horarios donde se dispensa medicación.
 - C) Si la farmacia está habilitada según normativa vigente de dicho Ministerio.
-

8. Indicar:

- A) Estructura de recursos humanos de la farmacia del Centro Hospitalario-San Carlos Maldonado.**
- B) Lugares, días y horarios donde se dispensa medicación.**
- C) Si la farmacia está habilitada según normativa vigente de dicho Ministerio.**

9. Indicar:

- A) Si está conformado el comité de farmacia en el Centro Hospitalario-San Carlos-Maldonado.**
- B) Adjuntar las actas de las reuniones del año 2022.**

10. Indicar:

- A) Número de usuarios que se atienden en la farmacia de la Red de Atención Primaria de ASSE-Maldonado.**
- B) Número de usuarios que se atienden en la farmacia del Centro Hospitalario-San Carlos-Maldonado**

Montevideo, 11 de noviembre de 2022

De: Unidad De Transparencia

A: Sr. Ministro de Salud Pública

A través de la presente se viene da respuesta al pedido de informes solicitado por la Sres. Representantes Lucia Etcheverry y Eduardo Antonini, oficio 7625.

De acuerdo a lo expresado en oficio 7625, este sería una reiteración del oficio 6652, el cual nunca llegó a A.S.S.E. por razones que desconocemos.

A los efectos de dar respuesta al oficio se consultó a la Región Este, la que remitió informe de sus unidades ejecutoras.

Sin más que agregar Saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina
Director
M. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

Montevideo, 6 de setiembre de 2022

A: Unidad de transparencia y acceso a la información pública

Asunto: En virtud del pedido de informes solicitado a esta Dirección en Oficio N° 7625, se remite insumos necesarios para dar respuesta al mismo.

Preguntas:

1. Informar y adjuntar:

A) Cuál es la pauta para gasto en medicación asignada al Centro Hospitalario- San Carlos- Maldonado de ASSE para el año 2022.

La pauta para gasto en medicación asignada al Centro Hospitalario Maldonado- San Carlos para el año 2022 es de \$154.630.056

B) Cuál es el gasto en medicación previsto para la Unidad Ejecutora 102.

El gasto en medicación previsto para la unidad es de \$154.630.056

C) Qué porcentaje de la pauta asignada para medicación, ya se gastó por la unidad ejecutora 102 en lo que va del año 2022.

En lo que va del año ya se gastó un 52,79%

2. Adjuntar cual es la pauta para gasto en medicación asignada a la Red de Atención Primaria de ASSE - Maldonado para el año 2022.

La pauta para gasto en medicación asignada para la RAP Maldonado es de \$24.501.057

3. Como se gestiona entre el Hospital de San Carlos y el Hospital de Maldonado la pauta para gasto en mediación asignada al Centro Hospitalario-San Carlos-Maldonado para el año 2022.

El criterio de asignación por el Equipo de Gestión es 70 % - 30%, siendo así desde que se unieron los hospitales en el 2016 según la ejecución del 2015 y se mantuvo hasta la fecha con los equipos que se fueron sucediendo.

4. Adjuntar la evolución comparativa de la pauta para gasto en medicación asignada al Centro Hospitalario-San Carlos-Maldonado en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

Año	Pauta \$	Hospital Maldonado	Hospital San Carlos	Verificación	Incremento nominal
2018	90.688.128	63.481.690	27.206.438	0	0
2019	97.943.184	68.560.229	29.382.955	0	8,00%
2020	100.095.486	70.066.840	30.028.646	0	2,20%
2021	116.644.548	81.651.184	34.993.364	0	16,53%
2022	154.630.056	108.241.039	46.389.017	0	32,57% (*)

(*) incluye un extra pauta de un mes otorgado en abril \$11.864.620

5. Adjuntar la evolución comparativa de la pauta para gasto en medicación asignada a la Red de Atención Primaria de ASSE Maldonado para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

Año	Pauta \$	Evolución Comparativa	
2018	12.244.468	Sin datos	Sin dato
2019	17.942.657	5.698.189	46,54%
2020	18.806.657	864.000	4,82%
2021	20.696.862	1.890.189	10,05%
2022	24.501.057	3.804.195	18,38%

6. Evolución del número de usuarios de ASSE en Maldonado en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

Evolución de usuarios 2018-2022	
Año	Usuarios
2018	61.193
2019	66.720
2020	71907
2021	73.953
2022	75.309

Fuente: SINADI-AES-MSP

7. Indicar:

A) Estructura de recursos humanos de la farmacia de la Red de Atención Primaria de ASSE - Maldonado.

-
- 9 despachos de medicamentos para pacientes ambulatorios, y para pacientes internados (Centro Auxiliar Pan de Azúcar y Agua), 6 puestos de emergencia
 - 1 proveeduría de medicamentos
 - 1 Centro de envasado de Dosis Unitaria (Agua) para toda la RAP
 - Botiquines de enfermería con unidosis en Unidades donde no se cuenta con personal idóneo

Estructura de Recursos Humanos:

- 1 Química Farmacéutica
- 13 Auxiliares de Farmacia Hospitalaria, distribuidos según el siguiente detalle:

2 Auxiliares de Farmacia Hospitalaria: Proveeduría de medicamentos

Zona Oeste

- Centro Aux. Pan de Azúcar: farmacia, cuenta con sala y puerta de emergencia 24 hs, 3 Auxiliares de Farmacia Hospitalaria, siendo la cantidad necesaria para cubrir las tareas y ventanilla
- Policlínica Piriápolis: farmacia, cuenta con puerta de emergencia las 24 hs, 2 Auxiliares de farmacia hospitalaria, se necesita 1 Auxiliar más
- Policlínica Gregorio Aznares: expendio de medicamentos
1 Auxiliares farmacia
- Policlínica de Capuera: expendio de medicamentos, cuenta con puerta de emergencia las 24 hs
1 Auxiliar de farmacia hospitalaria

Zona Norte

- Centro Aux. Agua: farmacia, cuenta con sala y puerta de emergencia 24 hs
3 Auxiliares de Farmacia Hospitalaria
- Rodríguez Barrios: botiquín de medicación
- Barrio Sur: botiquín de medicación

Zona Centro-Sur

- Policlínica Balneario Buenos Aire: expendio de medicamentos, cuenta con puerta de emergencia las 24 hs
1 Auxiliar de Farmacia Hospitalaria
 - Centro de Salud Vigía farmacia:
-

-
- 2 Auxiliares de Farmacia Hospitalaria, 1 con licencia sin goce de sueldo
 - Policlínica de Elisa: cuenta con botiquín con unidosis de medicamentos
 - Policlínica de Hipódromo: expendio de medicamentos
1 Auxiliar de farmacia hospitalario
 - Policlínica de Kennedy: expendio de medicamentos
1 Auxiliar de farmacia
 - Policlínica de José Ignacio: cuenta con puerta de emergencia
Botiquín con unidosis

B) Lugares, días y horarios donde se dispensa medicación.

Zona Oeste

- Centro Auxiliar Pan de Azúcar
Horario: lunes, miércoles y viernes de 9 a 18 hs, martes y jueves de 9 a 15 hs y sábado de 9 a 13h
- Policlínica Piriápolis
Horario: lunes a viernes de 8 a 18 hs, sábado de 9 a 13 hs
- Policlínica Gregorio Aznares- expendio de medicamentos
Horario: martes y jueves de 8 a 15hs
- Policlínica de Capuera- expendio de medicamentos
Horario: lunes a jueves de 8 a 17 hs

Zona Norte

- Centro Aux. Agua
Horario: lunes a viernes de 8 a 18 hs, sábado de 9 a 13 hs
- Rodríguez Barrios- botiquín de medicación
- Barrio Sur- botiquín de medicación

zona centro-sur

- Policlínica Balneario Buenos Aire- expendio de medicamentos
Horario: lunes a viernes de 8 a 17 hs
- Centro de Salud Vigía farmacia
Horario: lunes a viernes de 8 a 15 hs
- Policlínica de Elisa- cuenta con botiquín con unidosis de medicamentos
- Policlínica de Hipódromo- expendio de medicamentos
Horario: martes y jueves de 8 a 14 h
- Policlínica de Kennedy- expendio de medicamentos

Horario: miércoles y viernes de 7 a 14 hs

- Policlínica de José Ignacio- cuenta con puerta de emergencia
Botiquín con unidosis

C) Si la farmacia está habilitada según normativa vigente de dicho Ministerio.

Las farmacias no están habilitadas, se inicio trámite de habilitación para farmacia Pan de Azúcar, queda pendiente habilitación de bomberos de la Unidad Asistencial.

8. Indicar:

A) Estructura de recursos humanos de la farmacia del Centro Hospitalario-San Carlos Maldonado.

Hospital Maldonado: 13 auxiliares de farmacia hospitalaria y un QF para tres áreas definidas: proveeduría, farmacia ambulatoria y farmacia interna.

Hospital San Carlos: 8 funcionarios en los 3 sectores de farmacia: (uno de ellos con dos cargos)

B) Lugares, días y horarios donde se dispensa medicación.

Hospital Maldonado: lunes a domingo de 6 a 00:00

Hospital San Carlos: lunes a viernes de 7 a 18:45 y sábados de 7 a 15:45

Los sábados se dispensan recetas de emergencia hasta las 20 hs y los domingos de 7 a 13

C) Si la farmacia está habilitada según normativa vigente de dicho Ministerio.

Hospital Maldonado: No se cuenta con registro de habilitación. El hospital de Maldonado está incluido en el G1 de hospitales en condiciones de ser habilitados según informe de arquitectura de octubre 2021, proyecto de ASSE Central.

Hospital de San Carlos: Registro en MSP: en trámite N.º 3973/2003

9. Indicar:

A) Si está conformado el comité de farmacia en el Centro Hospitalario-San Carlos-Maldonado.

Sí esta conformado

B) Adjuntar las actas de las reuniones del año 2022.

Se adjuntan actas

10. Indicar:

A) Número de usuarios que se atienden en la farmacia de la Red de Atención Primaria de ASSE-Maldonado.


Si bien no tenemos como cuantificar los usuarios que fueron atendidos en las farmacias de la RAP Maldonado, les proporcionamos los datos respecto a las recetas dispensadas en el año 2021 en las farmacias de la RAP Maldonado que fueron 221.653, y además, unas 35.886 en las farmacias de las policlinicas municipales que son abastecidas por la RAP Maldonado

B) Número de usuarios que se atienden en la farmacia del Centro Hospitalario-San Carlos-Maldonado

Evolución de número de recetas expedidas y usuarios en Hospital San Carlos año 2022			
Año	N.º Recetas	Gasto	N.º usuarios
Enero	15575	2672431	12259
Febrero	13865	2973945	12273
Marzo	16793	3079228	12291
Abril	14645	3428218	12335
Mayo	17007	3938014	12368
Junio	18401	3858974	12401
Julio	18054	3267618	Sin dato

Hospital Maldonado: En promedio se dispensan por farmacia ambulatoria 30.000 recetas/mes. A esto debe agregarse la productividad de la farmacia interna (registro de dispensaciones por dosis unitaria, no por receta y suministros de salas en caso de botiquines) y la proveeduría (reposición a substocks y suministros de pedidos externos)

Quedando a las ordenes en caso de necesitar ampliar información, les saluda atentamente,


 Dra. Verónica Ayala
 Director
 Región Este
 A.C.S.E.



Centro Hospitalario del Este
Farmacias.Hosp. de Maldonado -San Carlos -
Rap Maldonado
Maldonado · Uruguay

Maldonado, 07 de julio de 2022.

Acta de Reunión : Q.F. ASSE departamento de Maldonado

Asunto : Generar propuestas y criterios de trabajo coordinados con respecto a la gestión de medicamentos en el departamento de Maldonado, según lo resuelto en la reunión con Directores de UUEE y de la Dirección Regional Este del día 05/07/2022.

Integrantes :

Hospital de Maldonado
Q.F Ana Inés Gracia
Hospital de San Carlos
Q.F Paola Pereira
RAP Maldonado
Q.F Gabriela Varela

Resumen:

1. Tema: Vademecum de 1° Nivel de atención.
Propuesta: revisar y actualizar el Vademecum actualmente vigente. Para ello se debe integrar la Comisión de farmacia y terapéutica (CFT). Proponemos a QF Gabriela Varela como integrante por los QQFF porque es la responsable del servicio de farmacia de RAP Maldonado.
2. Tema: Medicación crónica
 1. Medicación de 2° Nivel de atención. Ante la dificultad para acceder a consultas con especialistas, se plantea el problema de la prescripción en el 1° nivel de medicamentos que están fuera de su vademecum. Vemos dos alternativas:
 - a) definir en el equipo de trabajo la duración de la prescripción crónica máxima para que el usuario vuelva a consulta con especialista y asegurarle al usuario la consulta a tiempo.
 - b) que el médico de 1° nivel continúe realizando la repetición de medicamentos.
 De aplicar este criterio no vemos posible ajustar la prescripción médica al vademecum por nivel de atención con los recursos humanos y tecnológicos actuales.
 2. Indicaciones médicas crónicas en servicios de Emergencia.
Propuesta: comunicar desde las direcciones de las UUEE al personal de emergencia y farmacia que las indicaciones originadas en ese servicio serán dispensadas siempre y exclusivamente por una vez. Disponer de un mecanismo para anular el saldo pendiente de entrega cuando la prescripción se ingrese crónica.
 3. Revisar y actualizar el vademecum de medicamentos de uso crónico con validez departamental.
Propuesta: esta revisión también es competencia del CFT y para ello proponemos a QF Paola Pereira.
 4. Frente a la prescripción habilitada de cualquier cantidad de unidades de un medicamento por receta, consideramos necesario definir la cantidad máxima de unidades a dispensar por receta especialmente para medicamentos en frasco, pomo, lata o inhalador, a menos que el médico expresamente documente que se trata de una excepción a este criterio.
Propuesta: generar desde el equipo de QQFF una lista de medicamentos y cantidades y que esta sea evaluada y aprobada por el profesional que la dirección designe. Luego de



Centro Hospitalario del Este
Farmacias.Hosp. de Maldonado -San Carlos -
Rap Maldonado
Maldonado - Uruguay

contar con la misma, darle validez departamental para unificar el criterio de dispensación.

5. Definir criterios de dispensación de complementos nutricionales pediátricos y para adultos.

Propuesta: para optimizar la dispensación de complementos nutricionales sugerimos contar con el aval de un nutricionista además de la indicación médica crónica para habilitar la entrega. Esta propuesta, de ser aceptada, deberá comunicarse a los profesionales involucrados.

A medida que se avance en estas propuestas seguiremos generando nuevas intervenciones de acuerdo con el equipo de trabajo.

Hospital de Maldonado
Q.F. Ana Inés Gracia

RAP Maldonado
Q.F. Gabriela Varela

Hospital de San Carlos
Q.F. Paola Pereira



Centro Hospitalario del Este
Farmacias.Hosp. de Maldonado -San Carlos -
Rap Maldonado
Maldonado - Uruguay

Maldonado, 22 de febrero de 2022.

Acta de Reunión : Q.F. ASSE departamento de Maldonado

Asunto : Coordinar criterios de trabajo sobre adquisición de Medicamentos en el Departamento de Maldonado, según lineamientos Dirección de Medicamentos - ASSE Central

Integrantes :

Hospital de Maldonado
Q.F Ana Inés Gracia
Hospital de San Carlos
Q.F Paola Pereira
RAP Maldonado
Q.F Gabriela Varela
Centro Oncológico del Este
Ma. Cecilia Menéndez

Antecedentes :

Presentación a los Q.F de ASSE de la Dirección de Medicamentos vía Zoom fecha 9/02/2022. Esta Dirección depende de la Gerencia General de ASSE y uno de sus objetivos específicos es que cada UE ajuste su vademécum al Vademécum Único de ASSE 2020. Por este motivo están enviando correos con listado de los medicamentos que compramos mensualmente y están fuera del Vademecum ASSE.

Además están elaborando protocolos de adquisición de algunos medicamentos fuera de Vad ASSE y fuera de FTM para que esas solicitudes se resuelvan en la UE.

Actualmente en ASSE Maldonado se cuenta con los siguientes Vademécums vigentes:

- 1-UE 102 Hospital Maldonado -San Carlos - 2do nivel especializado
- 2-UE 49 Rap Maldonado - 1er nivel
- 3-Vademécum ASSE 2020
- 4-Vademécum que utiliza Intendencia de Maldonado
- 5-FTM

Resumen:

Con fecha 17/02/2022 las Q.F del departamento de Maldonado nos reunimos para coordinar criterios de trabajo a fin de dar cumplimiento a los comunicados 03/22 y 08/21.

En el transcurso de la reunión surgieron varias interrogantes :

- 1 - ¿Cómo actuar respecto a medicamentos que ya se compran para tratamientos aprobados y que están actualmente observados por estar fuera de Vademécum de ASSE (medicamentos incluidos en FTM)? ¿Se envía mail a la Dirección de la UE correspondiente (CHMSC - RAP Maldonado)?
- ¿Se incluye la demanda de estos medicamentos en la planificación de compra para marzo/2022 con el criterio que no se puede suspender medicación de pacientes crónicos sin la aprobación del médico tratante?
- ¿Cómo se coordina a esos pacientes con sus médicos para evaluación y ajuste de su farmacoterapia a los medicamentos incluidos en el Vademecum de ASSE?



Centro Hospitalario del Este
Farmacias.Hosp. de Maldonado -San Carlos -
Rap Maldonado
Maldonado - Uruguay

2 - ¿Cómo actuar desde el servicio de farmacia con respecto a nuevas solicitudes de medicamentos hasta hoy incluidos en Vademécum de las UE 102-49, pero que deben ser evaluados por estar fuera del Vademécum de ASSE 2020? (Ej: Plidex, Ramipril, Valsartan, etc)

3- ¿Qué trámite corresponde para las solicitudes de medicamentos que están Fuera de Vademécum de ASSE 2020 y de Vademécum UE 102- y UE49 pero incluidas en FTM?

4 - Hemos elevado a la Dirección de Medicamentos una consulta respecto a los criterios para la compra de los medicamentos que son indicados en centros de mayor complejidad y están dentro del Vademécum de ASSE. Han respondido que en breve enviarán un comunicado. Los criterios que se definan seguramente tendrán consecuencias económicas significativas sobre el crédito asignado a cada UE.

5 - Consideramos necesario:

- Conformar un CFT (Comité de Farmacia y Terapéutica) Departamental.
- Incluir en futuras reuniones y/o comunicados a representante de la IDM: al director Técnico Médico de IDM y al Q.F de los servicios médicos municipales para comunicar acciones de ASSE y unificar criterios de prescripción por parte de su equipo medico.
- Definir criterios unificados de dispensación de medicación y comunicarlos a los Auxiliares de Farmacias de UE 102, UE 49 e IDM .
- Que las Direcciones de las UE 102 y UE 49 den difusión al Vademecum Único de ASSE y comuniquen al equipo médico de las dos UE y de la IDM que deben adaptar la terapéutica al mismo.

Enviamos el acta a las Direcciones de las UE 102 y UE 49.

Solicitamos una reunión de trabajo para continuar brindando una atención justa, sostenida, racional y de calidad, que incorpore las nuevas pautas.

Hospital de Maldonado
Q.F. Ana Inés Gracia

RAP Maldonado
Q.F. Gabriela Varela

Hospital de San Carlos
Q.F. Paola Pereira

Centro Oncológico del Este
Q.F.Ma. Cecilia Menéndez

Montevideo, 17 NOV 2022

Señor Ministro de Salud Pública
Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por los Representantes Sra. Lucía Etcheverry Lima y Sr. Eduardo Antonini según Oficio N.º 7625 de fecha 26/07/2022.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 389/2022
me



Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado